

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE ANEXO DE ANÁLISIS DEL SECTOR (LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA)	CÓDIGO: F-CT-029
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/ 06/ 2016
		RESPONSABLES: Todos las dependencias

ANEXO
BIENES NACIONALES RELEVANTES

SECTOR AL QUE PERTENECE	Desarrollo Social
OBJETO	"GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES 2026, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE."
PRESUPUESTO OFICIAL	<u>OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$86.919.690,00).</u>
DEPENDENCIA QUE LIDERA EL PROCESO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA	22 DE OCTUBRE DE 2026

MARCO NORMATIVO - DECRETO 680 DE 2021

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes nacionales relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Procedimiento Aplicado:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ANEXO DE ANÁLISIS DEL SECTOR
(LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA)**

CÓDIGO: F-CT-029

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/ 06/ 2016

RESPONSABLES: Todos las dependencias

3. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA (DIAGRAMA DE PARETO)

Se procedió a listar los insumos necesarios para la ejecución del proceso contractual. Posteriormente se calculó la partición de cada bien, se ordenó de mayor a menor el porcentaje acumulado y se determinó según el diagrama de Pareto que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas. Con estos datos se determinó el promedio de los bienes que representan el 80% de mayor participación.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN ACUMULADO
Uniformes deportivos	387	UNIDAD	\$96.000,00	\$37.152.000,00	91.03%	91.3%
Trofeo primer puesto - campeón	11	UNIDAD	\$225.000,00	\$2.475.000,00	6.06%	97.09%
Balón de microfútbol profesional	2	UNIDAD	\$280.000,00	\$560.000,00	1.37%	98.46%
Hidratación	20	PAQUETE	\$16.300,00	\$326.000,00	0.80%	99.26%
Balón de baloncesto profesional n°7	1	UNIDAD	\$300.000,00	\$300.000,00	0.74%	100.00%
			Total	\$40.813.000,00	100.00%	

4. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial dividido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participación(\%) = \left(\frac{\sum_{i=1}^n (valor\ parcial\ l_i)}{valor\ total} \right) \times 100$$

5. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que le antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE ANEXO DE ANÁLISIS DEL SECTOR (LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA)	CÓDIGO: F-CT-029
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/ 06/ 2016
		RESPONSABLES: Todos las dependencias

demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\ acumulado_i = \sum_{j=1}^i participaci\ on_j(\%)$$

Donde participación (\%), son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (\%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicación en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el Pliego de Condiciones.
10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el Municipio otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

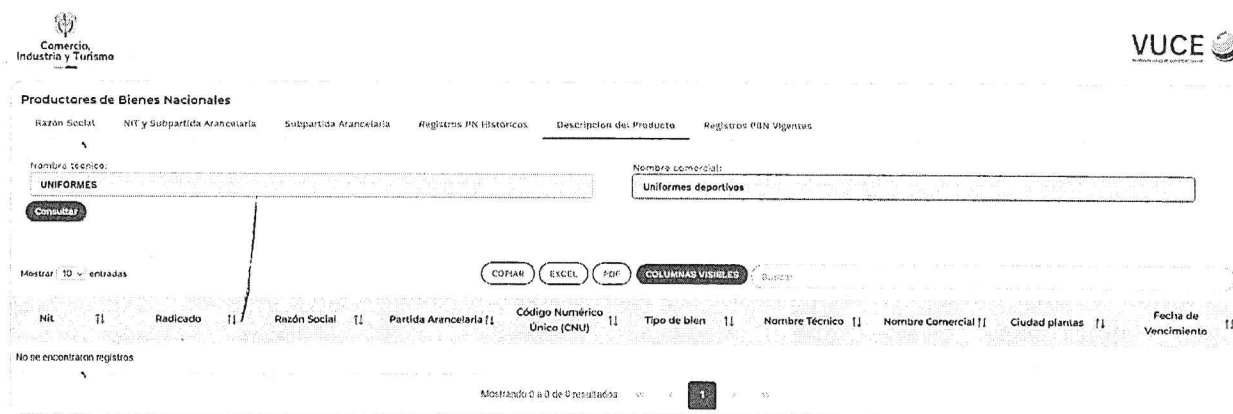
Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado sobre los ítems resaltados en el paso anterior, los cuales se resaltan en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN ACUMULADO
Uniformes deportivos	387	UNIDAD	\$96.000,00	\$37.152.000,00	91.03%	91.3%
			TOTAL	\$37.152.000,00	91.03%	

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE ANEXO DE ANÁLISIS DEL SECTOR (LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA)	CÓDIGO: F-CT-029
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/ 06/ 2016
		RESPONSABLES: Todos las dependencias

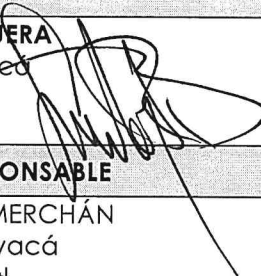
En este orden de ideas y luego de realizar el análisis se concluyó que el único bien relevante es Uniformes deportivos, con un porcentaje de participación de 91,03%, valor que corresponde al promedio calculado para los ítems analizados. Con lo anterior, se procede a realizar la consulta de los bienes nacionales en la plataforma <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, encontrándose lo siguiente:

Uniformes deportivos:



CONCLUSIÓN

Una vez realizada la consulta en la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, en el módulo de Productores de Bienes Nacionales, se verificó que **no se encontraron registros** para el bien "Uniformes deportivos". Dado que el bien relevante identificado en el análisis previo no se encuentra inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), se concluye que **no hay oferta nacional registrada** para el mismo. Por lo tanto, de conformidad con el Decreto 680 de 2021 (y el manual de contratación aplicable), no es posible asignar el puntaje de apoyo a la industria nacional mediante la vinculación de bienes. En su lugar, se establece que la Entidad otorgará dicho puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de personal colombiano equivalente al **80%** del total de personal requerido para la ejecución del contrato, lo cual quedará estipulado en el pliego de condiciones.

ELABORÓ:
Nombre: SANTIAGO RINCON BALAGUERA Cédula: 1.052.313.681 de Belén Boyacá Cargo: Profesional contratado SDS FIRMA: 
REVISÓ Y APROBÓ - SECRETARÍA RESPONSABLE
Nombre: YENNY MAGALI SANABRIA MERCHÁN Cédula: 46.381.885 de Sogamoso Boyacá Cargo: secretaria de Desarrollo Social Firma: 